



GUÍA DOCENTE 2024-2025
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II

Titulación

Derecho

Código

5957

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Internacional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Mercedes Marañón Costalago

4.b Coordinador/a de la asignatura

Juan José Martín Arribas, jjmartin@ubu.es

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso, 2º semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y adquirir la capacidad para utilizar la red informática para la obtención de información y para la comunicación de datos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de una dialéctica jurídica.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG11 Trabajar en equipo

CG12 Trabajar en un contexto internacional

CG15 Fomentar un aprendizaje autónomo

CG20 Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones ambientales

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y de los valores democráticos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Identificar y conocer las competencias estatales sobre el territorio y particularmente sobre los espacios marinos, polares, aéreo y ultraterrestre.
- Diferenciar y calificar diversas situaciones jurídicas que se producen en relación con la nacionalidad y la extranjería a efectos de la aplicación de las correspondientes normas internacionales, y, en su caso, europeas y españolas.
- Comprender el significado y alcance de la protección internacional de los derechos humanos, de la protección diplomática, del Derecho internacional económico y de la responsabilidad internacional.
- Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídicos internacionales.
- Conocer y manejar adecuadamente las normas internacionales que regulan la solución pacífica de las diferencias internacionales, la aplicación coactiva del Derecho Internacional y el control del uso de la fuerza.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1.- Las competencias de los Estados sobre el territorio
2.- Las competencias estatales sobre los espacios marinos.
3.- Las competencias estatales sobre los espacios polares.
4.- Las competencias estatales sobre los espacios aéreo y ultraterrestre.
5.- La nacionalidad y la extranjería.
6.- La protección diplomática.
7.- La protección internacional de los derechos humanos.
8.- La solución pacífica de las diferencias internacionales.
9.- La aplicación coactiva del Derecho Internacional.
10.- El control del uso de la fuerza.
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5957&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG5, CG11, CG12, CG15, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18	36	0	36
Tutorías, consultas, debates, ...	CG1, CG5, CG11, CG12, CG15, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18	8	8	16
Preparación y	CG1, CG5, CG11,	8	52	60



realización de pruebas de evaluación	CG12, CG15, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18			
Total		52	60	112

11. Sistemas de evaluación:

Para aprobar la asignatura (en 1ª y en 2ª convocatoria) debe obtenerse un mínimo de un 5 sobre 10 en el total de los conceptos.

Además de lo anterior será necesario que en cada uno de esos conceptos o elementos se obtenga al menos el 50%. En la 1ª convocatoria se harán pruebas iniciales y pruebas intermedias en la evaluación continua sobre los contenidos teóricos adquiridos. En la 2ª convocatoria en el cuestionario tipo test serán 30 sobre 60 (es decir 3,0 puntos sobre 6), y en las cuestiones de desarrollo serán 20 sobre 40 (es decir 2 puntos sobre 4).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- PRUEBAS INICIALES DE EVALUACIÓN CONTINUA	25 %	0 %
2.- PRUEBAS INTERMEDIAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	25 %	0 %
3.- CUESTIONES TIPO TEST DE PRUEBA FINAL	30 %	60 %
4.- CUESTIONES DE DESARROLLO PRUEBA FINAL	20 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar razonadamente los motivos excepcionales en los que se basan al profesor de la asignatura durante las tres primeras semanas de su impartición. A la evaluación excepcional se aplicarán los mismos procedimientos que a la segunda convocatoria de la evaluación continua, exigiéndose las mismas dos condiciones para aprobar la asignatura :

- Un mínimo de 5 en la suma de todos los conceptos y,
- además de lo anterior, que en cada uno de ellos se obtenga el 50% como ya se ha expresado más arriba.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Moodle, tutorías, bases de datos, medios informáticos,...

13. Calendarios y horarios:

1) LAS HORAS ASIGNADAS.

Las publicadas por el Centro.

2) CRONOGRAMA DE TAREAS.

El cronograma se comunicará al inicio del curso.

14. Idioma en que se imparte:

Español. English Friendly.